

### Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019 PNL/000090-01. Pág. 1486

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un proyecto presentado a la Consejería de Educación por el IES "León Felipe" de Benavente para que se pueda desarrollar el modelo de Formación Profesional Dual, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito. Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### **ANTECEDENTES**

El pasado 3 de abril de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con desarrollo del modelo de Formación Profesional Dual. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



Núm. 15

### Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

10 de septiembre de 2019

PNL/000090-01. Pág. 1487

El Pleno del Ayuntamiento de Benavente, en su sesión del jueves 27 de julio de 2017, aprobó una moción, motivada por la oportunidad de proporcionar respaldo institucional a la implantación de la Formación Profesional Dual (FP Dual) en Benavente y de apoyo expreso a la solicitud presentada por el IES "León Felipe" de Benavente ante la Consejería de Educación para el desarrollo de un proyecto de FP Dual en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas para el curso 2017-2018.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece, en su artículo 6, que para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se promoverá la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones públicas, Universidades, Cámaras de Comercio y entidades de formación. Así mismo, indica que la participación de las empresas y otras entidades en el citado Sistema Nacional se desarrollará, entre otros, en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, así como en la orientación profesional y la participación de profesionales cualificados del sistema productivo en el sistema formativo.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 42 bis, se define la Formación Profesional Dual del sistema educativo español como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. Así mismo, determina que el Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional Dual en el ámbito del sistema educativo.

Finalmente, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, determina los aspectos básicos tanto de la actividad formativa asociada a dicho contrato como de la denominada Formación Profesional Dual del sistema educativo que regula en su título III.

Atendiendo a este marco normativo, y por lo que respecta a Castilla y León, la regulación de esta modalidad de formación profesional forma parte de las acciones incluidas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, dentro del "Programa Aula-Empresa".

El Decreto 2/2017, de 12 de enero, viene a regular la FP Dual del Sistema Educativo de Castilla y León y establece nuevas formas de organización de la formación profesional, que contribuirán a alcanzar un mayor grado de ajuste entre la formación del alumnado y las necesidades de competencias que requieren los sectores productivos en Castilla y León.

Se trata de avanzar en el desarrollo de la FP Dual con la corresponsabilidad de los centros educativos y las empresas en el proceso de formación del alumnado, compartiendo programas formativos, espacios y equipamientos.

Asimismo, se intenta facilitar el tránsito del alumnado desde el sistema educativo al empleo, aumentando el desarrollo de experiencia en centros de trabajo. En definitiva, se plantea una nueva forma de organizar la formación profesional que sea atractiva, mantenga un alto nivel de calidad, garantice los resultados del aprendizaje,



Núm. 15

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

10 de septiembre de 2019

PNL/000090-01. Pág. 1488

contribuya a crear valor en las empresas y capacite al alumnado para trabajar por cuenta propia o ajena.

La FP Dual facilita al alumnado la entrada directa al mercado laboral, con una profesión enfocada a las necesidades de las empresas y una formación de calidad; por otro lado, los alumnos reciben una remuneración económica por su trabajo. Además, el prestigio de estos estudios en países extranjeros mejora la proyección laboral de los jóvenes más allá de nuestras fronteras.

Por otro lado, las empresas -al vincularse a la formación- establecen una estrecha relación con los centros educativos, lo que puede dar origen a acuerdos y posibilidades de colaboración. Además, la flexibilidad del sistema dual permite a las empresas incluir en el proyecto Dual un programa de formación complementaria para completar las competencias profesionales del alumno, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Por otra parte, la empresa obtiene beneficios tales como:

- Reducción de costes de selección, contratación y de formación.
- Disponibilidad de personal con las competencias que requiere la actividad de la empresa.
  - · Selección de talento.
  - · Supone un compromiso social.
- El alumno, al ser becario, cuenta con una bonificación del 100 % de las cuotas de la S.S.

Este sistema de formación tiende puentes entre el centro de estudios y las empresas, al tiempo que facilita que los centros actualicen permanentemente su conocimiento del mundo laboral y en consecuencia puedan ofrecer a los alumnos una formación enriquecida y actualizada.

Los beneficios sociales de instaurar un sistema de formación profesional de calidad son igualmente muy importantes: disminución del desempleo en las capas más jóvenes de la población, reducción de las tasas de abandono escolar al ofrecer más oportunidades de futuro a los jóvenes, se adelanta la edad de inserción en el mundo laboral y se prepara a los jóvenes en profesiones de futuro. Por otra parte, se impulsa el desarrollo económico y la competitividad empresarial y se aborda el relevo generacional.

Por todo ello, y dado que la aprobación de este proyecto de FP Dual solicitado por el IES "León Felipe" de Benavente, junto con la puesta en marcha para el próximo curso escolar del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística, constituyen medidas fuertes, no sólo desde el punto de vista de adecuación de la oferta educativa de FP a las necesidades socioeconómicas de Benavente y la comarca, sino también como elemento de mejora en la cualificación profesional de los alumnos, para crear máximas probabilidades de empleabilidad y como estrategia para fijar población, se propone la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha del proyecto presentado ante la Consejería de Educación por el IES "León Felipe" de Benavente (Zamora), de modo que durante el próximo curso



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019 PNL/000090-01. Pág. 1489

escolar 2017-2018 pueda desarrollarse en este instituto el modelo de Formación Profesional Dual, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanza".

Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández